



MENDOZA, 3 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24042/16 caratulado: "Convocatoria de llamado a Concurso de Trámite Abreviado – UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), asignatura "Filosofía del Diseño" – Carreras de Diseño".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 66/68 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Laura Beatriz TORRES; 2º.- María Federica SCHERBOSKY y Verónica JAMBRINA; 3º.- Lelia Edith PROFILI y 4º.- Mónica Irene MANCIANA.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Dirección de Personal informa que a partir de la aprobación del presente trámite y la efectiva prestación de servicios de la docente, cambiará la forma de acceso al cargo, puesto que la misma venía desempeñando funciones en dicho cargo luego de haber quedado seleccionada por medio de la ordenanza N° 4/15-C.D., mediante resolución n° 82/16-C.D. y prorrogada su designación por resolución n° 311/16-C.D. (Anexo IV).

Que la Dirección General Administrativa solicita al Departamento de Personal la verificación del cumplimiento del artículo 14° de la ordenanza N° 8/91-C.D. que estipula: "...El acta que se labrará deberá necesariamente, contener un orden de mérito de los postulantes basado en un detallado y fundamentado análisis de las condiciones de cada uno de ellos...".

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Carreras esta última manifiesta que a su entender resulta innecesario y además, dado el tiempo transcurrido, resulta difícil reunir a los miembros de la Comisión Asesora e informa que el dictamen fue unánime y no se registraron objeciones; aclarando que a partir de ahora se tomarán las precauciones para próximos concursos.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar **en forma excepcional** lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 289/16-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Filosofía del Diseño**" en las Carreras de Diseño, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Laura Beatriz TORRES; 2º.- María Federica SCHERBOSKY y Verónica JAMBRINA; 3º.- Lelia Edith PROFILI y 4º.- Mónica Irene MANCIANA.

Resol.n°

168

Prof. CARLOS BRAJAK  
ESANQ

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2017 la prórroga de designación otorgada a la D.I. Laura Beatriz TORRES mediante resolución N° 311/16-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TORRES, Laura Beatriz
Documento Único	30.836.988
CUIL o CUIT	27-30836988-4
Legajo N°	32.796

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de agosto de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Filosofía del Diseño"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Filosofía del Diseño

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudio que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de los Planes de Estudio	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

Resol. N°

**168**

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



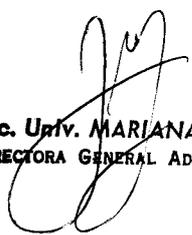
3.-

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 70 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 71 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **168**

F. A.
10

  
**Téc. Univ. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
**PROV. CARLOS BRAJAK**  
DECANO